

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1184 /

CONCON, 31 MAY 2013

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15, que aprueba presupuesto para el 2016 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE derecho a recibir vestuario institucional, a contar del 25 de febrero del 2016 a los honorarios contratados en la Oficina Comunal de Seguridad Publica, como se detalla a continuación:

ALDO ARREDONDO TAPIA
LEONARDO MUÑOZ SAN MARTIN
RICARDO PEREZ CID
KARINA ACEVEDO JARA
PABLO ROJAS DAYDI

2. CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado